



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

VISTO, la nota presentada por el Director del Departamento de Filosofía (5-56), Prof. Armando Aníbal CHIAPPE (DNI N° 24.521.280), solicitando reducción de dedicación transitoria en su cargo docente; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota de fecha 27 de junio de 2016, el Prof. CHIAPPE, solicita reducir transitoriamente su régimen de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva, en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos que reviste en el Dpto. mencionado, ello a partir del 1ero. de julio del año 2016 y mientras dure su labor en el Honorable Concejo Deliberante de Río Cuarto, y a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por Ordenanza N° 1515/07, Art. 1º, del mencionado cuerpo.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, ello con cargo a 14487 puntos propios.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de julio de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reducir transitoriamente el régimen de dedicación de **Exclusiva a Semiexclusiva en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, que reviste el Profesor Armando Aníbal CHIAPPE (DNI N° 24.521.280), en el Departamento de Filosofía (5-56), ello a partir del **1ero. de julio de 2016 y hasta el 30 de junio de 2017, o la culminación del mandato a su cargo como Concejal de la ciudad de Río Cuarto, lo que fuere anterior.****

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 230/2016

S.M.P.